

**Marco Heroldo Gaxiola Romo, Director General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 45 47, 53 y 54 fracciones III y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; Artículo 29 anexo 12, artículo 32 anexo 14 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022; 78, sexies y 78, octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de artículos 17, 18, fracciones I, XXIV y XXX, 22 fracción III y 25 fracción III de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, artículo 22 del Reglamento Interior de la Comisión de Deporte del Estado, y en cumplimiento al acuerdo CD 07-17/12/21 tomado en la sesión de fecha 17 de diciembre de 2021.**

### CONSIDERANDO

El estado de Guanajuato, al igual que todo el país, ha enfrentado diversas dificultades en los últimos años, pues se han presentado factores sociales, sanitarios, políticos y económicos, los cuales han puesto en riesgo los logros alcanzados por los guanajuatenses a lo largo de varias décadas.

La presente Administración Pública Estatal tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, los programas sociales, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, la promoción del estado de derecho y el respeto al medio ambiente, a fin de impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras, con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la ciudadanía tener el acceso oportuno a los apoyos de los programas sociales y servicios otorgados por el Gobierno del Estado.

En este sentido, en la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 134, Segunda Parte, del 7 de julio de 2021, se consideran las nuevas estrategias y acciones a implementar ante los efectos negativos generados por la pandemia provocada por el COVID-19, además de encontrarse alineado a la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible. En dicho programa se prevén las agendas transversales para establecer las líneas generales de actuación en materia estratégica para involucrar a todas las dependencias y entidades en el cumplimiento de los objetivos definidos en ellas. En este sentido, el numeral 3.3.1 Agenda transversal de Derechos Humanos, se contempla el objetivo transversal de fortalecer el ejercicio y goce de los Derechos Humanos de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de estrategias tales como la incorporación del enfoque de Derechos Humanos, en planes y programas gubernamentales, así como la implementación del numeral 3.3.2 relativo a la Agenda transversal de igualdad entre mujeres y hombres, previsto en el citado programa.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado se ha propuesto disminuir la población en condición de pobreza, incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso para mejorar su distribución, vitalizar el tejido y la cohesión social, fortalecer a las familias para lograr que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias, con acceso universal a la salud y a la educación, el medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, impulsar la participación activa entre la ciudadanía y gobierno para la construcción comunitaria, con el fin de asegurar el futuro de las siguientes generaciones.

Por lo que la innovación, la optimización de los recursos y la cooperación entre la sociedad y el gobierno, seguirán haciendo de Guanajuato, la Grandeza de México.

## CONTEXTO DEL PROGRAMA

La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, responsable de impulsar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte en los guanajuatenses, a través de la aplicación de estrategias y programas eficaces, proporcionando un servicio de calidad y calidez a todos los usuarios, con una política de transparencia en el ejercicio eficiente de los recursos, forma parte del **Eje Educación de Calidad**, a través del cual se impulsa una educación integral de calidad al alcance de todos los ciudadanos facilitando el desarrollo de competencias, valores y actitudes para su desarrollo personal, familiar y social.

Con el objeto de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, el Programa Q0145 Academia DXT Gto y actualización en materia deportiva se sujetará a las presentes Reglas de Operación, conforme a los requisitos e indicadores establecidos por el Presupuesto General de Egresos.

En este marco, dichas Reglas de Operación deben garantizar que los recursos se apliquen efectivamente al cumplimiento de los objetivos y metas del programa autorizado, así como en beneficio de los sectores o población objetivo, las cuales deberán ser autorizadas por el Consejo Directivo, así como ponerlas a disposición de los municipios en general.

Las presentes reglas de operación tienen por objeto, regular las actividades de formación, capacitación, actualización y profesionalización de personas para la enseñanza y práctica del deporte, Para tal efecto el Centro Estatal de Formación y Capacitación para el Desarrollo del Deporte, impartirá cursos, talleres, diplomados, congresos, coloquios, clínicas, foros, simposios. Los cuales se enfocan a entrenadores, profesores y licenciados en educación física; administradores deportivos y a todas aquellas personas interesadas en el deporte y la cultura física de los cuarenta y seis municipios de Guanajuato, así como personas de otros estados de nuestro País que participan en nuestros eventos de carácter Internacional, buscando acercar a ellos conocimientos, técnicos, tácticos y de vanguardia con bases científicas sobre entrenamiento y práctica deportiva que ayuden a elevar su preparación teórica y práctica integral.

Para tal efecto, el Centro Estatal de Formación y Capacitación para el Desarrollo del Deporte lanzará convocatorias a través de las redes sociales y sus sitios de internet oficiales, dirigidas a licenciado en educación física, instructor deportivo, directores municipales del deporte, administradores del deporte, gestores deportivos, árbitros, jueces, promotores, entrenadores, profesores y personas de la sociedad involucradas en el deporte, para que asistan a los cursos, talleres, diplomados, congresos, coloquios, clínicas, foros o simposios que organice el Centro Estatal de Formación y Capacitación para el Desarrollo del Deporte, los cuales cuentan con la Opinión Técnica por parte de la **CONADE** a través de la **ENED**.

Atendiendo la articulación y la transversalidad de las acciones entre las dependencias y entidades que constituyen el Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo establecido en el **Eje Educación de Calidad** para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Programa de Gobierno, **Visión 2018 – 2024**.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

**Artículo Único.** Reglas de Operación del Programa Academia DXT GTO., para el ejercicio de 2022 (Q0145), para quedar en los siguientes términos:

### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ACADEMIA DXT GTO., PARA EL EJERCICIO DE 2022

#### Objeto de las Reglas de Operación

**Artículo 1.** Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen como objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del **PROGRAMA ACADEMIA DXT GTO**, así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

#### Glosario

**Artículo 2.** Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

- I. **Academia DXT GTO:** Es considerado el sistema de estudios de mayor proyección profesional para monitores, instructores, entrenadores y dirigentes del deporte para desarrollarse laboralmente en el ámbito deportivo y podrán fomentar la práctica de hábitos saludables;
- II. **Acciones Afirmativas.** Conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hechos entre mujer y hombre, aplicable en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades. Estas medidas no se consideran discriminatorias;
- III. **CODE:** Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato;
- IV. **Consejo Directivo:** Órgano de gobierno de la CODE que se integra por ciudadanos, titulares de las Secretarías, representantes del sector educativo, representantes de los municipios, organismos deportivos y representante del sector privado;
- V. **Congreso:** Reunión con personal calificado en determinadas áreas del conocimiento, donde se establecen intercambios de experiencias y opiniones;
- VI. **Contraloría Social:** Participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, la correcta aplicación de los recursos asignados, así como el adecuado actuar de los servidores públicos responsables de los mismos;
- VII. **Clínica:** Capacitación continua importante en nuestra dedicación facultando así a los usuarios a aprovechar el mayor potencial de sus sistemas, siendo convenientes, bajo costo y de calidad;
- VIII. **Curso:** Acción educativa cuyo propósito es la adquisición de conocimientos sobre un área o temática específica. Bajo la conducción de un especialista y con la combinación de diversas técnicas didácticas;
- IX. **Derechos Humano:** Son el conjunto prerrogativas sustentadas en la dignidad humana cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto

de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes;

- X. **Diplomado.** Es un curso sistematizado mediante un plan de estudios, destinados a la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento en un área temática determinada. Cuentan con reconocimiento oficial de "trayectos formativos";
- XI. **Director General:** Mujer u hombre que ostenta el cargo de titular de la Dirección General de la CODE;
- XII. **Encuentro:** Reunión entre dos o más personas para fomentar una actividad concreta;
- XIII. **Foro:** Reunión donde las personas conversan y opinan sobre un tema que les interesa generando una discusión dirigida por un moderador que interviene para que sea ordenada ante un auditorio;
- XIV. **La Ley:** la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Guanajuato;
- XV. **Metas Programadas:** Se refiere a los resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables, apoyos, bienes o servicios que se espera o estima alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normativa aplicable;
- XVI. **Organismo Municipal:** Dependencia, organismo desconcentrado, entidad paramunicipal con la que cuente cada municipio para el fomento, promoción y desarrollo de políticas y programas en materia de cultura física y deporte;
- XVII. **OIC:** Órgano Interno de Control y Vigilancia de CODE;
- XVIII. **Perspectiva de Género:** Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que proponen eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad y en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones;
- XIX. **Programa:** Programa Academia DXT GTO., para el ejercicio de 2022;
- XX. **Reglas de Operación:** Reglas de Operación del Programa Academia DXT GTO., para el ejercicio de 2022;
- XXI. **Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado;
- XXII. **Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
- XXIII. **Simposio.** Evento consiste en reunir a un grupo de personas muy capacitadas sobre un tema, especialistas o expertos, las cuales exponen al auditorio sus ideas o conocimientos en forma sucesiva;



- XXIV. **Tarjeta Mi Impuso GTO:** Tarjeta física herramienta de la estrategia impulso que fortalece la identidad social de la población guanajuatense fomentando la pertenencia e inclusión social y financiera; que coadyuba en la simplificación de los trámites administrativos para el acceso a los programas y servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Guanajuato; otorgando beneficios en materia de salud, cultura, educación, deporte, medicamentos y artículos varios a precios preferenciales, para mejorar el desarrollo integral de las personas y el de sus familias, impulsando la economía interna del Estado;
- XXV. **Taller:** Acción educativa que se refiere a una cierta metodología de enseñanza, combinando la teoría y la práctica;
- XXVI. **Unidad Administrativa:** CEFOCAD (Centro Estatal de Formación y Capacitación para el Desarrollo del Deporte)
- XXVII. **Zona de atención prioritaria:** Son los territorios o localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría, de conformidad por lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y Los municipios de Guanajuato. Las zonas de atención prioritarias; así como las personas o población que a consecuencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o por los efectos que esta produzca en el territorio del estado de Guanajuato, se encuentren o se coloquen en situación de vulnerabilidad serán preferentes en la aplicación de los recursos asignados al programa. Así mismo en la aplicación de este programa se fomentará la participación transversal de la ciudadanía y el gobierno, con el objetivo de fortalecer el tejido social, el desarrollo social y humano;

### Diseño del Programa

**Artículo 3.** El diseño del Programa se sujeta a los actos, procedimientos y normas establecidos en el ejercicio de sus atribuciones contempladas en Ley de Cultura Física y Deporte del estado de Guanajuato de la CODE.

El programa Q0145 **Academia DXT GTO** tiene la encomienda de brindando acciones a través de sistemas de calidad en donde forma, capacita, actualiza y certifica en busca de beneficiar en la educación deportiva, brindando eventos de capacitación como son: Diplomados, Congresos y Foros especializados en materia de deporte y cultura física y recreación. La Metodología de Marco Lógico del Programa se expone en anexo I.

- I. **Impacto.** Asegurar la asistencia y participación de los interesados en mejorar su sistema de enseñanza: en metodología, practica – táctica y eficiente en su plan de trabajo de entrenamiento y guía para sus deportistas.
- II. **Propósitos del Programa.** Ofrecer opciones de entrenamiento técnico-táctico actualizados en un sistema permanente de calidad en materia deportiva de fácil acceso para todos los actores del ámbito deportivo con ponentes reconocidos a nivel nacional e internacional.
- III. **Componentes del Programa.** El programa depende de tres componentes, los cuales se dividen en diplomados, congresos o foros.

Los Componentes del programa se desarrollan de la siguiente manera:

- a. Planear el evento con sus ejes temáticos, estructura del evento, logística y presupuesto autorizado.
- b. Revisión de presupuesto para pago de todos los gastos que se generen del evento.
- c. Aprobación del evento por el Director General.
- d. Revisión y análisis de la curricular de ponentes y confirmación de su asistencia.
- e. Trámites de imagen en general del evento.
- f. Diseño y edición de la página WEB para registro de participantes con el área de informática.
- g. Envío de invitaciones a municipios, instituciones pública y privadas relacionadas con el deporte y público en general.
- h. Cierre administrativo del evento.

### **Capítulo I Objetivos y Población**

#### **Objetivo general del Programa**

**Artículo 4.** El objetivo del Programa, es brindar capacitación y certificación deportiva para la formación y actualización de personas involucradas en la práctica y enseñanza del deporte en Guanajuato, facilitando la educación continua del aprendizaje de nuevas técnicas, tácticas, programas, planes técnicos y teóricos de nuevas normas aplicadas al campo deportivo mediante la coordinación con los organismos municipales, sectores público, social y privado.

#### **Objetivos específicos del Programa**

**Artículo 5.** Son objetivos específicos del Programa;

I.- Promover un beneficio eficiente, a través de un sistema permanente de calidad en materia de formación, capacitación y actualización, con la finalidad de enriquecer los conocimientos teóricos y tácticos en cultura física y deporte, en las diferentes disciplinas deportivas; y

II.- Ofrecer opciones de entrenamiento técnico en materia deportiva económico y de fácil acceso para todos los actores del ámbito deportivo con ponentes reconocidos a nivel nacional e internacional.

#### **Población potencial**

**Artículo 6.** Personas especialistas o profesionales en entrenamiento deportivo, preparación física, dirección técnica, docentes, estudiantes de educación Física y deportes, promotores deportivos, Médicos Deportivos, Fisioterapeutas, Kinesiólogos, Psicólogos del Deporte, Nutriólogos, dirigentes, jugadores, jueces y público en general, considerando una población potencial de 1,200 personas al año.

**Artículo 7.** Población objetivo del programa, mediante la coordinación con los organismos municipales, sectores público, social y privado es:

| HOMBRE | MUJERES | TOTAL    | EDAD    | CARACTERISTICAS                                                                              | PORCENTAJE |
|--------|---------|----------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 600    | 400     | 1,000.00 | 18 a 65 | Entrenadores Deportivos, Preparadores Físicos, Directores Técnicos, Docentes, Estudiantes de | 80%        |

|     |    |     |         |                                                                                                                                                                           |     |
|-----|----|-----|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|     |    |     |         | Educación Física y Deportes, Promotores Deportivos, Médicos Deportivos, Fisioterapeutas, Kinesiólogos, Psicólogos del Deporte, Nutriólogos, dirigentes, jugadores, jueces |     |
| 150 | 50 | 200 | 18 a 65 | Público en general. (Interesados en el deporte).                                                                                                                          | 20% |

#### **Población beneficiada directa**

**Artículo 8.** Se estima un total de 1 200 asistentes que participaran en: Un congreso con 500 personas, dos diplomados con 100 docentes y tres foros con la participación de 600 asistentes.

#### **Responsable del Programa**

**Artículo 9.** La CODE a través del CEFOCAD, es la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa. El CEFOCAD es responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y documentación original comprobatoria del programa. La Unidad administrativa responsable del Programa debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiadas del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables en el caso de niñas, niños y adolescentes

### **Capítulo II**

#### **Apoyos**

#### **Tipos de apoyos**

**Artículo 10.** Los tipos de apoyo que otorga el programa **Q0145 Academia DXT GTO**, personas físicas o morales del gremio del deporte medio deportivo que contribuyan al objeto de las Reglas de Operación, serán los siguientes:

- I. **Económico:** Erogación económica para la cobertura del gasto para el desarrollo y cumplimiento del objetivo de la actividad programada en el que considera como monto:
  - a) De \$1.00 (un peso 00/100 m.n.) a \$99,999.00 (noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.), será autorizado por el Director General;
  - b) De \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) a \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), será autorizado por el Comité de Apoyos de la CODE; y
  - c) De \$250,001.00 (doscientos cincuenta mil un pesos 00/100 m.n.), en adelante, será autorizado por el Consejo Directivo de la CODE.

Estos apoyos se otorgarán en base también a la suficiencia presupuestal del Programa.

La unidad administrativa responsable del programa realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el afecto, con la

finalidad de ofertar los apoyos a que se refiere este artículo; la modalidad para la entrega de dichos apoyos se podrá realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos.

### Capítulo III Metas

#### Metas programadas

**Artículo 11.** Las metas del programa, se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo a las solicitudes de apoyo recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable

| FRACCIÓN | METAS                                            | UNIDAD DE MEDIDA | OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                         | NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS |
|----------|--------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|          | Congreso Internacional de Deporte y/o apoyados   | 2                | Ofrecer opciones de entrenamiento técnico en materia deportiva económico y de fácil acceso para todos los actores del ámbito deportivo con ponentes reconocidos a nivel nacional e internacional.                                                                                | 500                              |
| II       | Diplomados en materia deportiva y cultura física | 2                | Promover un beneficio eficiente, a través de un sistema permanente de calidad en materia de formación, capacitación y actualización, con la finalidad de enriquecer los conocimientos teóricos y tácticos en cultura física y deporte, en las diferentes disciplinas deportivas. | 100                              |
| III      | Foros                                            | 3                | Ofrecer información                                                                                                                                                                                                                                                              | 600                              |



|  |  |  |                                                                                                                                                                                                        |  |
|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |  |  | actualizada de retroalimentación con temas de deporte, salud, derecho deportivo y cultura física para obtener las herramientas necesarias y ampliar sus conocimientos y fortalecer el Eje de Gobierno. |  |
|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

Las tarifas de eventos estarán establecidas en el Lineamientos Tarifarios como Fuente Alterna de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2022 de la CODE y en el caso de solicitud de condonación y/o cortesía por parte de alguna Institución, empresa o persona física, solo el Consejo Directivo a propuesta del Director General en función, estarán autorizados a otorgar esta petición.

Capítulo IV  
Requisitos y procedimientos de los apoyos

Requisitos y procedimientos de acceso a los apoyos

Artículo 12. Los requisitos del programa que las personas beneficiarias, deben de cumplir, son:  
Requisitos:

- I. Llenado de formatos que determina el programa **Q0145 Academia DXT GTO**, como son: Plataforma de Inscripción elaborada por el área de informática (Congresos y Foros) Listas de asistencia (Diplomado), evaluaciones en Capacitaciones
- II. Solicitud de acceso al programa (Anexo II solicitud Impulso)
- III. Cédula socioeconómica (Anexo III Cedula Impulso) Formato de datos generales y socioeconómicos de la persona solicitante, disponible para su llenado en las ventanillas, impulso.

La entrega de los requisitos señalados en el presente artículo, será en las ventanillas de atención de la CODE, ubicadas en instalaciones del Polideportivo Guanajuato en Calle Burócratas S/N Antiguo camino de Infraestructura vial de la SOP Col Burócrata Guanajuato, Gto México C.P. 36256.

Procedimiento

- I. Recibida la documentación, se turnará a la unidad administrativa responsable para su tramitación a más tardar el día hábil siguiente a la recepción del documento;
- II. El área administrativa responsable del trámite, una vez que le haya sido turnada la solicitud contará con dos días hábiles para resolver sobre la viabilidad del apoyo, analizará si el peticionario cumple con los requisitos exigibles y si existe posibilidad técnica o presupuestal para realizar la gestión requerida, lo anterior deberá reportarlo por escrito a la secretaría particular.
- III. Recibida la respuesta en la secretaría particular se responderá al peticionario sobre la autorización o negación del apoyo. En caso afirmativo, se le informará al peticionario y al

área administrativa responsable, por escrito, para que realice los trámites administrativos correspondientes.

- IV. Si el apoyo requiere un convenio, se contarán cinco días hábiles para su elaboración por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- V. La unidad administrativa responsable tendrá tres días hábiles contados a partir de la recepción del convenio, para recabar las firmas y remitirlo a la dirección de finanzas y administración; y
- VI. Recibida la documentación del trámite en la dirección de finanzas y administración, ésta tendrá tres días hábiles, contados a partir de la recepción de la documentación, para la entrega del recurso la persona beneficiaria.

#### **Personas elegibles del Programa**

**Artículo 13.** Son elegibles para ser personas beneficiarias del programa las personas físicas, organismos deportivos, organismos municipales, entrenadores, personal de la CODE y los diferentes gremios involucrados en el deporte.

I. Ser persona física; y

II. Ser mayor de edad de 18 años a 65 años.

### **Capítulo V Presupuesto**

#### **Programación Presupuestal**

**Artículo 14.** El proyecto de inversión para la operación y ejecución del programa correspondiente al Q0145 Academia DXT GTO; mismo que forma parte del programa presupuestario E047 Práctica competitiva y deportiva.

El monto del recurso aprobado para el proyecto de inversión es de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.).

El presupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por la CODE.

#### **Procedimiento para reintegro de recursos**

**Artículo 15.** Los recursos se reintegran cuando se incumpla lo establecido en las fracciones I y II y del artículo 18 de las obligaciones, en un periodo no mayor de sesenta días, naturales a su notificación.

En caso de la inobservancia del reintegro del recurso, el beneficiario tendrá como consecuencia lo establecido en el artículo 23 de las presentes reglas.

#### **Métodos de comprobación del gasto de la aplicación**

**Artículo 16.** El método de pago para ponentes e instructores será a través de un convenio de Beca y/o Contrato de Servicios Profesionales (junto con factura fiscal o recibo de honorarios, copia estado de cuentas, copia de programa y convocatoria del evento) en el cual se establecerán lugar, tipo de servicio que prestará, la temporalidad, los honorarios y demás cláusulas a las que haya lugar y el pago se realizará vía transferencia bancaria.

En el pago de servicios será con factura fiscal, copia estado de cuentas, copia registro de proveedor de gobierno del estado, fotografías durante el desarrollo de las actividades, copia de programa y convocatoria del evento.

## **Capítulo VI**

### **Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiarias**

#### **Derechos de las personas beneficiarias**

**Artículo 17.** Las personas beneficiarias del programa, tienen los siguientes derechos:

- I. Ser informadas de la planeación de las actividades de formación, capacitación, actualización y profesionalización en tiempo y forma;
- II. Contar con el contenido temático de las actividades de formación, capacitación, actualización y profesionalización que lo requieran;
- III. Recibir un trato cordial por parte del personal docente, capacitador y/o ponente, así como del comité organizador;
- IV. Recibir formación, capacitación y actualización de calidad, profesional y trato amable; y
- V. Recibir constancia o reconocimiento de participación de la actividad realizada.

#### **Obligaciones de las personas beneficiarias**

**Artículo 18.** Las personas beneficiarias del programa, tienen las siguientes obligaciones:

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- III. Participar activamente dentro de cualquier programa de la CODE; y
- IV. Mantener el orden y conducirse con respeto hacia el docente, capacitador o ponente, compañeros y demás personal asistente en las actividades.

#### **Desarrollo y seguimiento del programa**

**Artículo 19.** Para el desarrollo y seguimiento del programa **Q0145 Academia DXT GTO** realizará las siguientes acciones:

- I. Coordinarse con dirección general y con las áreas administrativas correspondientes, para realizar las actividades concernientes al desarrollo programa;
- II. Vincularse con universidades, instancias educativas o deportivas con la finalidad de desarrollar una mejora en la planeación de necesidades de capacitación.
- III. El Programa **Q0145 Academia DXT GTO** tendrá la obligación de dar seguimiento y evaluar los avances de las metas que impacten las presentes reglas de operación y a su vez deberá dar informe a las instancias revisoras del gobierno del estado a través de los medios correspondientes.

**Evaluación del programa**

**Artículo 20.** Para la evaluación del programa **Q0145 Academia DXT GTO**, se realizará las siguientes acciones:

- I. Presentar al Director General un informe trimestral de las acciones emprendidas;
- II. Presentar al Director General, un informe anual de las actividades desarrolladas donde se incluyan las personas beneficiarias, las actividades realizadas y los resultados obtenidos; y
- III. Presentar al órgano de vigilancia de la CODE, un informe anual con la documentación que sustente las acciones realizadas por el programa.

**Perspectiva de Género Artículo**

**Artículo 21.** El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por sexo el número de solicitudes presentadas y los financiamientos otorgados.

**Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social**

**Artículo 22.** El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en estas Reglas de Operación.

La CODE promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas interesadas y de las persona beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico nacionalidad, discapacidad, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias, religión ,raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

**Capítulo VII  
Sanciones y Mecanismos****Sanciones**

**Artículo 23.** En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en las fracciones I y II del Artículo 18 de las personas beneficiarias del Programa, se procederá conforme a lo siguiente: no podrá ser susceptible de apoyo para este Programa para el siguiente ejercicio fiscal.

En caso de la inobservancia lo establecido en el artículo 15, como consecuencia no percibir apoyos previstos en la Ley y se aplicará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 91, 93, 94 y demás aplicables de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato y 4, 21 y 29 y demás aplicables del Reglamento interior

Tratándose de aquellos Programas en que se realicen a través de más de una ministración, toda vez que se haya detectado el incumplimiento de alguna de las fracciones I y II del Artículo 18 se suspenderá la ministración del recurso.

**Participación Social.**

**Artículo 24.** La CODE propiciara la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del incumplimiento del objeto y metas programadas, así como de las aplicaciones de los recursos públicos asignados al Programa.

**Informe para la Gestión de Resultados**

**Artículo 25.** Corresponderá a la unidad administrativa responsable la gestión para resultados del presente programa, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso dicha Dependencia establezca en los Lineamientos Generales para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato en los términos de los artículos 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**Mecanismos de exigibilidad**

**Artículo 26.** Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de apoyos del Programa, en los siguientes casos:

- I. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa; y
- II. Cuando la persona beneficiada, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma;

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, la persona interesada debe solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedor a los beneficios del mismo y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito al que se refiere este artículo debe entregarse, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de las causas establecidas en las fracciones que anteceden, Polideportivo calle Burócrata S/N Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP, Col. Marfil C.P. 36250 Guanajuato, Gto.

La unidad administrativa responsable del Programa resolverá en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el escrito.

**Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración**

**Artículo 27.** La CODE a través del Programa Q0145 Academia DXT GTO, establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones privadas, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

**De las Auditorías y Evaluación Gubernamental**

**Artículo 28.** Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

**Mecanismos de evaluación**

**Artículo 29.** La evaluación del Programa se realizará en los términos establecidos en el artículo 35 del Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya ejecutado al menos el cincuenta por ciento de los recursos financieros asignados al mismo según lo publicado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022 o en su caso, según lo disponga la Secretaría.

#### **Monitoreo, evaluación e indicadores**

**Artículo 30.** Los procesos de monitoreo y procesos de evaluación, así como sus indicadores serán de conformidad a lo establecido en el Reglamento y en la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales.

#### **Publicación de informes de evaluación**

**Artículo 31.** Los informes de evaluación se difundirán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento.

### **Capítulo VIII**

#### **Disposiciones complementarias**

#### **Transparencia**

**Artículo 32.** La unidad administrativa responsable debe de cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia. La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <http://tramitesyservicios.strc.guanajuato.gob.mx/normateca/>., o a través de la App "Gto Abierto" de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

#### **Padrón estatal de personas beneficiarias**

**Artículo 33.** El presente Programa contará con Padrón de Personas Beneficiarias, de conformidad con los requisitos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**Artículo 34.** La unidad administrativa del Programa Q0145 Academia DXT GTO, que tenga a su cargo la operación del Programa integrará y actualizará el padrón de personas beneficiadas y lo remitirá a la Dirección General de Padrones Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en los tiempos y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emitan por esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como los catálogos que emita la Dirección General de Padrones Sociales y demás normativa aplicable.

#### **Protección de datos personales**

**Artículo 35.** Los datos personales que se recaben con motivo de la operación de este Programa serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

#### **Contraloría social**

**Artículo 36.** La promoción, difusión y operación de la Contraloría Social a que se refiere este artículo, se regulan a través de la aplicación de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Núm. 70, segunda parte, de fecha 1 de mayo de 2015.



**Procedimiento de denuncias**

**Artículo 37.** Cualquier persona podrá solicitar asesoría o, en su caso, presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en la operación del programa, ante la CODE, a través de los siguientes medios:

- I. A través de la página de la Comisión, la cual puede encontrar en el siguiente link [http://www.codegto.gob.mx/?page\\_id=235](http://www.codegto.gob.mx/?page_id=235);
- II. Ante el órgano Interno de Control de la CODE, al correo electrónico [o al correo oic@codegto.gob.mx](mailto:oic@codegto.gob.mx). O a los teléfonos 4777715242 y 4777114216.

La denuncia a que se refiere este artículo podrá presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y demás disposiciones aplicables

**Publicidad Informativa**

**Artículo 38.** Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

Con motivo de la celebración de actos protocolarios y ante la concurrencia de recursos en el convenio de asignación respectivo, se establecerá que el ejecutor deberá publicitar la participación del Estado empleando los logotipos institucionales correspondientes.

**Aplicación imparcial de recursos públicos**

**Artículo 39.** La aplicación de las presentes Reglas de Operación debe apegarse a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41, base III, apartado c, así como 122, tercer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos relativos y aplicables.

**Transitorios****Vigencia**

**Artículo Primero.** Las presentes Reglas de Operación, tendrán vigencia a partir del 01 de enero 31 de diciembre de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Acciones, procedimientos y procesos pendientes**

**Artículo Segundo.** Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2021 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de las presentes Reglas de Operación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las «Reglas de Operación del Programa Q01045 Academia DXT Gto., para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Derogación de disposiciones**

**Artículo Tercero.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato que expresamente se opongan a las presentes Reglas de Operación.

**Artículo Cuarta.** Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente liga: <http://www.codegto.gob.mx/>

**Reglas de Operación del Programa Academia DXT GTO., para el ejercicio de 2022**

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 31 días del mes de diciembre de 2021

Titular de la Dirección General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Gaxiola', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and stylized.

**Marco Heroldo Gaxiola Romo**

ANEXO I

| Matriz de Marco Lógico             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |                        |           |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------|-----------|
| 1. Nivel                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |                        |           |
| Resumen Narrativo de los Objetivos |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |                        |           |
|                                    | Resumen Narrativo de los Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
| Nivel Fin                          | El objetivo del Programa, es brindar capacitación y Certificación deportiva para la formación y actualización de personas involucradas en la práctica y enseñanza del deporte en Guanajuato, facilitando la educación continua del aprendizaje de nuevas técnicas, tácticas, programas, planes técnicos y teóricos de nuevas normas aplicadas al campo deportivo mediante la coordinación con los organismos municipales, sectores público, social y privado. |           |                        |           |
| Propósito                          | El programa Academia DXT GTO tiene la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |                        |           |



encomienda de  
brindando  
acciones a  
través de  
sistemas de  
calidad en  
donde forma,  
capacita,  
actualiza y  
certifica en  
busca de  
beneficiar en la  
educación  
deportiva,  
brindando  
eventos de  
capacitación  
como son:  
Diplomados,  
Congresos y  
Foros  
especializados  
en materia de  
deporte y cultura  
física y  
recreación.

II. Ofrecer  
opciones de  
entrenamiento  
técnico-táctico  
actualizados en  
un sistema 1.-Detectando  
permanente de necesidades  
calidad en de  
materia capacitación  
deportiva de fácil en el Estado.  
acceso para  
todos los actores  
del ámbito  
deportivo con  
ponentes  
reconocidos a  
nivel nacional e  
internacional.

Las cuales  
son  
revisadas  
por el área y  
se saca una  
media y  
revisión de  
mejoras  
continuas.

1.- Mediante  
Encuestas en los  
eventos del  
Programa

Componente  
1

Componente  
2

Operación de 1.- Diplomados  
las Academias  
DXT GTO

1.- Proporcionar Atención a entrenadores  
un sistema deportivos y público en  
permanente de general para fomentar su

|             |                                                                                                     |                                                                                                                                                                                        |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|             |                                                                                                     | calidad en desarrollo integral, materia de humano y competitivo en formación, materia deportiva y capacitación y cultura física y recreativa. actualización.                           |
|             | 2.-Congresos                                                                                        |                                                                                                                                                                                        |
|             | 3.- Foros                                                                                           | 2.- Ofrecer opciones de entrenamiento técnico en materia deportiva económico y de fácil acceso para todos los actores del ámbito deportivo con ponentes reconocidos a nivel nacional e |
|             |                                                                                                     | 3.- Proporcionar información actualizada con temas de deporte, salud, derecho deportivo y cultura física a través de Foros                                                             |
| Actividad 1 | Planear el evento con sus ejes temáticos, estructura del evento, logística y presupuesto autorizado | Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación necesaria.                                                                                                          |
| Actividad 2 | Revisión de presupuesto para pago de todos los gastos que se generen del evento.                    | Con el la Dirección General y demás áreas involucradas                                                                                                                                 |
|             |                                                                                                     | Información que corrobora la Dirección de administración y finanzas                                                                                                                    |

*Actividad 3*

Tramites de  
imagen en  
general del  
evento, Diseño y  
edición de la  
página WEB Con las  
para registro de diferentes áreas  
participantes con de CODE  
el área de  
informática.



## ANEXO II

### SOLICITUD IMPULSO

|                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------|
| Folio: <input style="width: 100px;" type="text"/>                          |
| Fecha de solicitud(DD/MM/AAAA): <input style="width: 100px;" type="text"/> |

| I. DATOS DEL SOLICITANTE                                                                                                                                                                                                    |                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Nombre(s): <input style="width: 100%;" type="text"/>                                                                                                                                                                        |                                                                             |
| Primer apellido:                                                                                                                                                                                                            | Segundo Apellido:                                                           |
| Edad:                                                                                                                                                                                                                       | Fecha de nacimiento(DD/MM/AAAA): <input style="width: 100px;" type="text"/> |
| Sexo: M ( ) H ( )                                                                                                                                                                                                           | Entidad de nacimiento:                                                      |
| CURP: <input style="width: 100%;" type="text"/> RFC: <input style="width: 100px;" type="text"/>                                                                                                                             |                                                                             |
| Estado civil: 1 Unión libre ( ) 2 Casada(o) ( ) 3 Separada(o) ( ) 4 Divorciada(o) ( ) 5 Viuda(o) ( ) 6 Soltera(o) ( )                                                                                                       |                                                                             |
| Parentesco con Jefa(e) del hogar: 1 Jefa(e) del hogar ( ) 2 Esposa (o) compañera (o) ( ) 3 Hija (o) ( ) 4 Nieta (o) ( ) 5 Nuera o yerno ( ) 6 Madre o padre ( ) 7 Suegra (o) ( ) 8 Otro parentesco ( ) 9 Sin parentesco ( ) |                                                                             |
| ¿Cuántas hijas e hijos tiene usted? Número de hijas <input style="width: 20px;" type="text"/> Número de hijos <input style="width: 20px;" type="text"/> No tengo hijas(os) ( )                                              |                                                                             |
| De acuerdo con su cultura, ¿Usted pertenece a algún pueblo o comunidad indígena?: Si ( ) ¿Cuál? <input style="width: 100px;" type="text"/> No ( )                                                                           |                                                                             |
| ¿Usted habla alguna lengua indígena o dialecto? Si ( ) ¿Cuál? <input style="width: 100px;" type="text"/> No ( )                                                                                                             |                                                                             |
| Por sus antepasados y de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿Se considera afro mexicano(a) o afrodescendiente? Si ( ) No ( )                                                                                         |                                                                             |
| Por su situación actual, usted se considera: Migrante ( )   Familiar de Migrante ( )   Migrante en retorno ( )   Migrante en tránsito ( )                                                                                   |                                                                             |

| II. DATOS DE CONTACTO (marcar al menos una opción)               |
|------------------------------------------------------------------|
| Teléfono celular: <input style="width: 100px;" type="text"/>     |
| Correo electrónico: <input style="width: 100px;" type="text"/> @ |
| Teléfono fijo: <input style="width: 100px;" type="text"/>        |
| Teléfono de recados: <input style="width: 100px;" type="text"/>  |

| III. DATOS DE PADRE, MADRE O TUTOR(A) (en caso de que aplique)                                      |                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Nombre(s): <input style="width: 100%;" type="text"/>                                                |                                                                             |
| Primer apellido:                                                                                    | Segundo Apellido:                                                           |
| Edad:                                                                                               | Fecha de nacimiento(DD/MM/AAAA): <input style="width: 100px;" type="text"/> |
| Sexo: M ( ) H ( )                                                                                   | Entidad de nacimiento:                                                      |
| CURP <input style="width: 100%;" type="text"/> Teléfono: <input style="width: 100px;" type="text"/> |                                                                             |
| Correo electrónico: <input style="width: 100px;" type="text"/> @                                    |                                                                             |

| IV. DATOS DEL APOYO SOLICITADO               |                        |
|----------------------------------------------|------------------------|
| Descripción de la necesidad del solicitante: |                        |
| Costo estimado para atender la necesidad:    |                        |
| Concepto de apoyo:                           | Cantidad de apoyos:    |
| Componente:                                  | Proyecto de Inversión: |
| Dependencia:                                 |                        |

| V. DATOS DE DOMICILIO                                                                                                                                |                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Municipio                                                                                                                                            | Clave <input style="width: 40px;" type="text"/> |
| Localidad                                                                                                                                            | Clave <input style="width: 40px;" type="text"/> |
| AGEB (Llenado por dependencia) <input style="width: 100px;" type="text"/>                                                                            |                                                 |
| Manzana (Llenado por dependencia) <input style="width: 100px;" type="text"/>                                                                         |                                                 |
| Tipo de asentamiento (Llenado por dependencia): 1 Urbano <input style="width: 40px;" type="text"/> 2 Rural <input style="width: 40px;" type="text"/> |                                                 |

## ANEXO III

## CEDULA IMPULSO

|                                                                                                               |                                                       |                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| :                                                                                                             |                                                       |                                                                      |
| a de solicitud(DD/MM/AAAA): [ ] [ ] / [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ]                                               |                                                       |                                                                      |
| <b>I. DATOS DEL INTERESADO</b>                                                                                |                                                       |                                                                      |
| bre(s):                                                                                                       |                                                       |                                                                      |
| er apellido:                                                                                                  |                                                       | Segundo Apellido:                                                    |
| l:                                                                                                            |                                                       | Fecha de nacimiento(DD/MM/AAAA): [ ] [ ] / [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] |
| :                                                                                                             | M ( ) H ( )                                           | Entidad de nacimiento:                                               |
| P:                                                                                                            | RFC: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]  |                                                                      |
| do civil: 1 Unión libre ( ) 2 Casada(o) ( ) 3 Separada(o) ( ) 4 Divorciada(o) ( ) 5 Viuda(o) ( ) 6 Soltera(   |                                                       |                                                                      |
| ntesco con Jefa(e) del hogar: 1 Jefa(e) del hogar ( ) 2 Esposa (o) compañera (o) ( ) 3 Hija (o) ( ) 4 Nieta ( |                                                       |                                                                      |
| ra o yerno ( ) 6 Madre o padre ( ) 7 Suegra (o) ( ) 8 Otro parentesco ( ) 9 Sin parentesco ( )                |                                                       |                                                                      |
| ntas hijas e hijos tiene usted? Número de hijas [ ] Número de hijos [ ] No tengo hijas(os) ( )                |                                                       |                                                                      |
| <b>II. DATOS DE DOMICILIO</b>                                                                                 |                                                       |                                                                      |
| cipio                                                                                                         |                                                       | Clave [ ] [ ] [ ] [ ]                                                |
| lidad                                                                                                         |                                                       | Clave [ ] [ ] [ ] [ ]                                                |
| B (Llenado por dependencia) [ ] [ ] [ ] [ ] -- [ ] [ ]                                                        |                                                       |                                                                      |
| ana (Llenado por dependencia) [ ] [ ] [ ] [ ]                                                                 |                                                       |                                                                      |
| de asentamiento (Llenado por dependencia):                                                                    |                                                       | 1 Urbano [ ] 2 Rural [ ]                                             |
| nia:                                                                                                          |                                                       | Calle:                                                               |
| e calle y calle:                                                                                              |                                                       |                                                                      |
| Exterior:                                                                                                     |                                                       | No. Interior: Código Postal:                                         |
| <b>III. DATOS DE CONTACTO</b>                                                                                 |                                                       |                                                                      |
| eo electrónico:                                                                                               |                                                       | @                                                                    |
| ono: [ ] [ ] [ ] - [ ] [ ] [ ] - [ ] [ ] [ ] [ ]                                                              |                                                       |                                                                      |
| ono celular: [ ] [ ] [ ] - [ ] [ ] [ ] - [ ] [ ] [ ] [ ]                                                      |                                                       |                                                                      |
| ono de recados: [ ] [ ] [ ] - [ ] [ ] [ ] - [ ] [ ] [ ] [ ]                                                   |                                                       |                                                                      |
| <b>DATOS DE PADRE, MADRE O TUTOR(A) (en caso de que aplique)</b>                                              |                                                       |                                                                      |
| bre(s):                                                                                                       |                                                       |                                                                      |
| er apellido:                                                                                                  |                                                       | Segundo Apellido:                                                    |
| l:                                                                                                            |                                                       | Fecha de nacimiento(DD/MM/AAAA): [ ] [ ] / [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] |
| :                                                                                                             | M ( ) H ( )                                           | Entidad de nacimiento:                                               |
| P:                                                                                                            | Teléfono: [ ] [ ] [ ] - [ ] [ ] [ ] - [ ] [ ] [ ] [ ] |                                                                      |
| eo electrónico:                                                                                               |                                                       | @                                                                    |